

IGLESIA DE LA VISITACIÓN

PÓLIZA PARA BAUTISMOS

El sacramento del Bautismo inicia a una persona en la Iglesia Católica.

¿Quiénes pueden ser bautizados en la Iglesia de la Visitación?

- Católicos residentes dentro de los límites de la Iglesia de la Visitación, registrados o no
- Católicos residentes fuera de los límites de la parroquia con alguna conexión con la Iglesia de la Visitación, y que deben obtener un permiso por escrito de su parroquia de residencia, como medida de cortesía entre parroquias.

La inscripción para un bautismo debe ser realizada en persona por uno de los padres del niño. No se aceptan solicitudes por teléfono. La inscripción debe realizarse con al menos un mes de anticipación. Los bautismos generalmente se programan a las 11:00am el tercer sábado de cada mes (en español). Las fechas pueden ser flexibles según la disponibilidad de la iglesia.

Padres o Tutores:

Al menos uno de los padres del niño debe ser católico bautizado y practicante. Los padres (o tutores) asumen la responsabilidad de criar al niño en la fe católica al solicitar el bautismo. Son ellos quienes responden a las promesas bautismales en nombre del niño. Al solicitar el bautismo católico, los padres o tutores deben poder afirmar con seguridad que el niño será criado en la fe. Esto incluye llevarlo a misa, enseñarle la fe, orar con él y por él, y asegurarse de que reciba los sacramentos, como la Reconciliación, la Primera Comunión y la Confirmación. El papel de los padres es crucial en cualquier bautismo infantil y no debe tomarse a la ligera.

No es obligatorio que los padres estén casados por la Iglesia, aunque se sugiere un futuro matrimonio por la Iglesia para dar al niño un buen ejemplo de verdadera vida cristiana.

Padrinos:

El papel de los padrinos elegidos es doble. En primer lugar, deben ser fuente de oración y ejemplo para el niño que se bautiza. En segundo lugar, se espera que contribuyan a la formación de la fe del niño a lo largo de su vida y, de ser necesario, estén disponibles para criarlo en la fe si los padres no pueden hacerlo. Dicho esto, la fe de los padrinos es un factor fundamental para cumplir la promesa bautismal de ser criados en la fe católica.

Los padrinos principales (un hombre y/o una mujer) deben ser católicos practicantes mayores de 16 años que hayan recibido los sacramentos del Bautismo, la Primera Comunión y la Confirmación (deben presentar comprobante). Si están casados, debe ser por la Iglesia Católica (no solo por la ceremonia civil). No es necesario que ambos padrinos estén casados entre sí.

Una persona bautizada que pertenezca a otra comunidad cristiana solo podrá ser admitida como “testigo cristiano” (no padrino o madrina) siempre que haya al menos un padrino o madrina católico/a que cumpla con los criterios anteriores. Una persona no bautizada no puede ser testigo.

La Declaración Jurada del Padrino o Madrina debe ser completada y firmada tanto por el futuro padrino como por el párroco de su parroquia de origen (solo para la parte católica).

Inscripción/Preparación:

Para bebés y niños hasta 6 años:

- Complete el Paquete de Solicitud y devuélvalo a la Oficina Parroquial para su revisión.
- Se requiere una copia de la Acta de Nacimiento del niño, ya que el Certificado de Bautismo constituye un documento legal.
- Aunque el Sacramento del Bautismo es gratuito, solicitamos una donación mínima de \$100.00 para cubrir la clase de preparación y apoyar los ministerios de la iglesia. Esta donación se realiza al entregar la solicitud. (Método de pago: solo efectivo o cheque).
- Tanto los padres como los padrinos principales están obligados a participar en una clase de preparación bautismal al menos una semana antes del bautismo. Esto es para asegurar que los participantes conozcan el significado del Sacramento del Bautismo.
- La clase de preparación bautismal consiste en una charla sobre la fe en la Iglesia Católica, el Credo, los Sacramentos y los símbolos que se usan durante el Rito del Bautismo, como los santos óleos de la unción, el agua, la vela, etc.
- Los padres o padrinos pueden asistir a la clase de preparación bautismal en una parroquia distinta a la Iglesia de la Visitación. En este caso, se debe proporcionar a la Iglesia de la Visitación una carta u otro documento de esa parroquia que acredite la asistencia de los padres o padrinos a la clase de preparación bautismal. *

Para niños en edad escolar de 7 a 17 años:

- Deben inscribirse en el Programa de Educación Religiosa Parroquial (CCD) antes de septiembre de cada año o estar inscritos en la Escuela Nuestra Señora de la Visitación.
- Se les impartirá instrucción mientras asisten a las clases de Educación Religiosa.
- Cuando el niño esté listo, se remitirá a los padres a la Oficina Parroquial para completar la preparación mencionada.

Para adultos de 18 años en adelante:

- Contactar a la Oficina Parroquial al (415) 494-5517 x3 para obtener información sobre OICA (Orden de Iniciación Cristiana de Adultos), que se imparte de septiembre a mayo.
- Los sacramentos se administran generalmente en la Vigilia Pascual

Toda la administración se gestiona a través de la Oficina Parroquial, una vez que los padres y padrinos hayan entregado la documentación correspondiente.

* Si desea asistir a la clase de preparación bautismal en la Iglesia de la Visitación para bautizar a su hijo o ser padrino en otra parroquia, solicitamos una donación de \$25 por persona. Regístrese primero en la oficina parroquial y pague la donación para asistir a la clase. La Iglesia de la Visitación le proporcionará una carta que certifique su asistencia a la clase de preparación bautismal.